

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, miércoles 10 de mayo de 1899

Número 106

Administración:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 10.—Letanías mayores ó rogaciones. (Indulgencia plenaria). Santos Antonio, obispo y confesor; Gordiano, mártir, y santa Beatriz, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.—Dictamen.—Una proposición referente á ley de Profilaxis Venérea.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN quinta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las ocho y cuarenta minutos de la mañana del ocho de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

- | | |
|----------------|---------------|
| Orozco | Zumbado |
| Pacheco | Martínez |
| Alvarado (J.) | Sáenz (A.) |
| Montes de Oca | Jinesta |
| González Z. | Sáenz (F. V.) |
| Castro F. (M.) | Segura |
| Badilla C. | Quirós A. |
| Sáenz (A. J.) | Rodríguez |
| Sáenz (C.) | Esquivel |
| Gallegos | Robles y |
| Orcamuno | Chacón |

Artículo I

Leída y puesta á discusión, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

El señor Presidente manifestó que, por haberse concedido licencia al señor Diputado Tinoco, y á solicitud de otros señores Diputados, era necesario introducir enmiendas en el personal de algunas de las Comisiones del Congreso; y que, en consecuencia, esas Comisiones quedaban reorganizadas en la forma siguiente:

Hacienda y Comercio

- Don Pedro Quirós A.
- „ Félix Pacheco
- „ Manuel González Z.

Instrucción Pública

- Lic. don Carlos Sáenz
- „ Antonio Segura h.
- Pbro. „ José Badilla C.

Gobernación y Policía

- Doctor don Felipe Gallegos
- Lic. „ Ramón Loria Iglesias.
- „ Rafael Rodríguez.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en este día, á las ocho y cincuenta minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente.

JUAN R. LIZANO,
1er. Secretario.

F. MATA VALLE,
2º Secretario.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

La Comisión que suscribe, á quien pasó para su estudio el decreto número 13, emitido por la Comisión Permanente el día diez de abril último, en el cual se admitió la renuncia al Licenciado don Miguel Pacheco, del cargo de Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones del Tribunal Supremo de Justicia, y considerando justa la causal en que se funda, es de parecer que se apruebe dicho decreto, sometiendo á la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el decreto de la Comisión Permanente, número 13 de diez de abril último, en que se admite la renuncia al Licenciado don Miguel Pacheco del cargo de Magistrado de la Sala Segunda de Apelaciones del Tribunal Supremo de Justicia.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.

Comisión de Credenciales y Renuncias. Palacio Nacional.—San José, 8 de mayo de 1899.

ISMAEL ALVARADO

FRANCO JINESTA

JOSÉ QUIRÓS

Proposición hecha al Congreso por el señor Diputado don Octavio Quesada para que se derogue la ley número 24 de 28 de julio de

1894, relativa á la profilaxis de las enfermedades venéreas.

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Presento á la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley; pero, por razones que á vuestra vista no se ocultarán, omito el hacer una extensa exposición de motivos, por considerar más conveniente ser parco de palabras en esa materia.

Me refiero á la ley de Profilaxis Venérea, de 28 de julio de 1894.

Por el grave error jurídico que esa ley mantiene, error tanto más grave cuanto que está en pugna con nuestra legislación al establecer odiosísima diferencia entre el hombre y la mujer;

Por el grave error social que se cometió al dictar esa ley, puesto que ha producido funestos resultados, y además ha desorganizado del modo más absoluto el servicio doméstico;

Por el grave error moral cometido, puesto que esa ley, no solamente no ha dado los resultados que de ella se esperaban, sino que ella ha sido fuente inagotable de abusos cometidos por la mayor parte de las personas llamadas á aplicarla;

Y, por último, por el grave error económico en que se incurrió al suprimir el fin principal de dicha institución: el hospital de profilaxis venérea.

Por tales razones vengo á pedirlos la derogatoria de la expresada ley, y á proponeros, en consecuencia, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.,

DECRETA:

Artículo 1º.—Derógase la ley de Profilaxis Venérea, de 28 de julio de 1894.

Artículo 2º.—Toda mujer que no tenga medio honesto y conocido para vivir está obligada á declarar trabajo.

Artículo 3º.—Son aplicables á las mujeres las disposiciones contenidas en la ley de 8 de julio de 1887.

Al Poder Ejecutivo.

Dado, etc.

Señores Diputados:

OCTAVIO QUESADA.

San José, 4 de mayo de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 19 de abril próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Josefa Soto Quesada.....	66	1439
Florencia Sibaja Soto.....	—	1440
Inés Sibaja Soto.....	—	1441
Isabel Sibaja Soto.....	—	1442
Clodomiro Sibaja Soto.....	—	1443
Antonio Sibaja Soto.....	—	1444
Zacarias Sibaja Soto.....	—	1445
Juan Sibaja Soto.....	—	1446
Juan Chacón Chacón.....	—	1608
Estéfana Castillo, ú. ap.....	—	1616
Beatriz López Alvarez.....	—	1638
Manuela López Alvarez.....	—	1639
Rafael López Alvarez.....	—	1640
Martin López Conejo.....	—	1641
José Martín López Alvarez.....	—	1642
Francisco González Lobo.....	—	1675
Francisco González Lobo.....	—	1676

SESIÓN X, ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las seis de la tarde del día 3 de abril de 1899, con asistencia de los Regidores Doctor don Manuel J. Flores, Presidente; don Nicolás Cartín G., Vicepresidente; don Salvador Rivera y don Jesús Vargas S.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó, con excepción del artículo XI, que debe suprimirse.

Art. II

El señor Gobernador, en oficio número 287 del 1º del corriente mes, manifiesta que el Agente Principal de Policía de Sarapiquí pide se le provea de un armario para guardar causas, libros y otros utensilios de su oficina, lo mismo que de una carpeta; se acordó autorizar al señor Gobernador para que se sirva girar, de la existencia que hay en los fondos comunes de aquella aldea, hasta por la suma de cincuenta y tres pesos (\$ 53.00), con el objeto de proveer á dicho Agente del armario y carpeta que solicita.

Art. III

Se leyó la nota número 293 de hoy, en que el señor Gobernador manifiesta que, en virtud de haber vencido una obligación de este Cuerpo en favor de don Rosendo Alfaro por la suma de mil pesos (\$ 1,000.00), endosada por don Braulio Chaverri, habló con el señor Alfaro para ver si prorrogaba el pago de ella y contestó que lo único que haría sería prorrogar la suma de quinientos pesos á tres meses plazo y al 2 o/o mensual y se le pagara ya el resto; en tal virtud se acuerda pagar al señor Alfaro toda la cantidad que se le adeuda, autorizando al señor Gobernador para que se sirva girar de los fondos comunes de los distritos que tengan existencia en caja en calidad de empréstito á los del de San Antonio.

Art. IV

Se dió lectura á la nota del señor Gobernador, número 273, de 23 de marzo próximo pasado, transcritiva de otra del señor Inspector de Escuelas de esta provincia, el cual manifiesta que reconocida la altísima importancia que entraña el establecimiento de la Escuela de Adultos de esta ciudad, ruega á este Municipio se sirva conceder á esa institución el mueblaje y útiles de que estaba provisto el Colegio de San Agustín; se acordó de conformidad, y encargar al señor Gobernador para que se sirva entregar, por medio de inventario, el mueblaje y útiles dichos en calidad de empréstito y por el tiempo que este Cuerpo no los necesite; lo mismo que facilitar para la referida Escuela el salón y piezas interiores de este Palacio.

Art. V

Visto un escrito de don Joaquín María Flores en que pide se derogue el artículo por el cual se suspendió la exención del pago de los impuestos de alumbrado y cañería de las casas que tiene en esta ciudad para familias pobres, y ofrece elevar á la Gobernación de esta provincia un reglamento, que está formulando sobre el mismo asunto, se dispuso aplazar su resolución para tan luego el señor Flores presente dicho reglamento. El Regidor Doctor Flores salvó su voto por ser hermano del petente.

Art. VI

El señor Presidente interino de la Junta de Caridad de esta provincia, en oficio de ayer manifiesta que dicha Junta, por su medio, pone en conocimiento de este Municipio que el ex-Tesorero don Nicolás Rodríguez no ha hecho entrega de los libros que estaban á su cargo, fundado en que en esta Corporación quien debe recibir todo lo que él tiene en su poder y que solicita recoger tales documentos y entregarlos al actual Tesorero, don Raimundo Chavarria, se acordó excitar á la Junta de Caridad saliente, por medio del señor Gobernador, para que dé cumplimiento á lo dispuesto por este Municipio en el artículo IV de la sesión celebrada el 8 de febrero próximo pasado.

Art. VII

El señor Inspector de Escuelas de esta provincia, por oficio número 50 de 17 de marzo último, dice que reglamentaria las escuelas nocturnas de adultos y siendo la enseñanza en éstas costeada por el Supremo Gobierno, Municipios y Juntas Escolares, según el respectivo acuerdo, ruega contribuya en todo lo posible al mantenimiento de la de esta ciudad; en tal virtud, se dispone manifestar á dicho Inspector, por medio del señor Gobernador, que este Municipio, no obstante de acoger con entusiasmo y gusto tan laudable idea del Supremo Gobierno, siente no poder por ahora auxiliar tan benéfica institución, debido á la exhaustez de fondos, y sólo contribuye con proporcionar local para las clases y el mueblaje y útiles que tenía el Colegio de San Agustín de esta provincia, según queda dispuesto en el artículo IV de esta acta.

Art. VIII

Vista la certificación médico-legal en que don Francisco Madrigal comprueba estar enfermo, por cuyo motivo no puede desempeñar como miembro de la Junta de Educación del distrito de San Antonio de Belén, se acuerda eximirlo de tal cargo y nombrar en su reemplazo á don Elías Madrigal, comisionando al señor Gobernador para que se sirva darle posesión de su empleo.

Art. IX

Leído el escrito en que don Carlos Rodríguez Soto se excusa de servir como miembro de la Junta de Educación del distrito de La Ribera, en virtud de tener más de sesenta años de edad, según lo comprueba con la fe de bautismo que acompaña, se acordó aceptarle la renuncia por estar fundada en ley, y nombrar á don Francisco Rodríguez en su reposición, quien tomará posesión de su cargo ante el señor Gobernador de esta provincia, y devolver al señor Rodríguez Soto dicha fe de bautismo.

Art. X

Se dió lectura al oficio número 258 de 22 de marzo próximo pasado, en el que el señor Gobernador transcribe los artículos IV y X del acta celebrada por la Municipalidad del cantón de Barba el día 15 de dicho mes, la cual acuerda, en el primero de esos artículos, hacer presente á este Cuerpo que en el camino que conduce al potrero del fondo de aquél, se ha formado un zanjón que impide el paso debido á la paja de agua de esta ciudad, que lo atraviesa; y que espera se mande construir el puente que hace falta en aquel lugar y se reparen los desperfectos ocasionados. Y en el otro artículo ó sea el X, propone á este Municipio las bases sobre que puede conceder al distrito de San Joaquín sacar de los estanques de la cañería de dicha villa un tubo para abastecer de agua á aquel vecindario, se acordó, respecto del primer punto, encargar al señor Gobernador para que se sirva nombrar una comisión con el objeto de que informe si es de imperiosa necesidad la construcción del puente y reparos aludidos; y respecto del segundo punto, reservar las bases propuestas para hacer su debido estudio.

Art. XI

El Regidor Cartín, por recomendación de don Alfredo Alvarado, presentó dos cuentas: una de veintinueve pesos, valor de libros y útiles comprados en el Almacén Escolar para premios en el Colegio de San Agustín de esta provincia; y la otra de treinta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos por petate para la Dirección del mismo, se dispuso pagar dichas cuentas del saldo que está en reserva en la Tesorería Municipal de este cantón, depositado por el Doctor Céspedes, autorizando al señor Gobernador para que se sirva dar el giro correspondiente.

Art. XII

Vistas las cuentas de setenta y cinco pesos (\$ 75.00) cada una, presentadas por los señores don Manuel Zamora E. y don Rosendo Araya S., valor de la visación de los libros llevados en la Tesorería Municipal de este cantón en el año 1897, se acordó: 1º—Pagar aquéllas, y nombrar á dichos señores Zamora y Araya para la visación de los libros correspondientes al año de 1898 por un valor igual al que han devengado. 2º—Autorizar al señor Gobernador para que se sirva comisionar á la persona que juzgue conveniente, con el objeto de que lleve los libros ya visados, junto con sus comprobantes, á la Contaduría Mayor, para los efectos legales; lo mismo que para girar en favor de los señores arriba expresados por las cuentas presentadas y las que devenguen con el nuevo trabajo que se les encomienda.

Art. XIII

Estando funcionando don Eduardo Dengo interinamente como administrador del nuevo reloj público de esta ciudad, se acuerda nombrarlo en propiedad con la dotación mensual que ese empleo tiene asignada.

Art. XIV

Para dar mayor lucidez al nuevo reloj público, se dispone autorizar al señor Gobernador para que haga los gastos correspondientes, á fin de instalar en la torre donde está dicho reloj dos luces incandescentes, con el objeto de que todas las noches sean iluminadas dos muestras del mismo; y siga girando mensualmente por el valor respectivo del servicio de tales luces.

Art. XV

Don Juan Bautista Sáenz, por recomendación del señor Gobernador, manifestó que frente á la casa de habitación de don Rosendo Alfaro, en esta ciudad, debe hacerse una atarjea porque la acequia que atraviesa la calle se sale y causa perjuicios con mucha frecuencia, se acordó autorizar á dicho señor Gobernador para que se sirva mandar hacer tal trabajo tan luego como el estado de los fondos lo permita.

Art. XVI

Leído un informe que el Médico del Pueblo, Doctor don Benjamín de Céspedes, presentó al señor Gobernador sobre medidas que cree conveniente emplear para mejorar la salubridad pública de esta localidad, se dispuso excitar al referido señor Gobernador á fin de que se sirva poner en práctica todas las medidas de las aconsejadas, que sea posible.

Terminó la sesión.—Manuel J. Flores.—Nicolás Cartín G.—Salvador Rivera.—Jesús Vargas S.—Juan R. Moya,—Secretario.

Es conforme.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—4 de mayo de 1899.

JUAN R. MOYA,—Srio.

SESIÓN VIII ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las siete de la noche del día dos de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores señores don José M. Chinchilla, don Mateo Mena y don Guillermo Carvajal, presidida la sesión por el primero como Vicepresidente.

Artículo I

Fué leída el acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada.

Artículo II

En vista del cuadro demostrativo del movimiento de los fondos comunes durante el mes de abril próximo pasado, el cual se encuentra conforme en todos sus detalles, fué aprobado.

Artículo III

Presentó en debida forma don Elías J. Chinchilla G. la escritura de fianza á que se refiere el artículo 5º del acta anterior, por mil pesos, siendo su fiador don Juan Bta. Mata,

Se acuerda:

Archivar la escritura de fianza y autorizar al señor Chinchilla G. para que reciba la Tesorería tan pronto como tenga su finiquito don Anselmo Pérez.

Artículo IV

Visto un escrito presentado por varios vecinos taquilleros, en el que piden que no se les cobre el nuevo impuesto municipal, sino hasta que venga la patente, que de antemano tenían expedida por un año,

Se acuerda:

Aplazar su resolución para la próxima sesión ordinaria. Terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría Municipal de Esparta, 3 de mayo de 1899.

M. W. CARVAJAL M.

SESIÓN VII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las doce del día tres de abril de mil ochocientos noventa y nueve, á que asistió el señor Jefe Político, Rojas, Araya González y suplente Suárez; presidió el señor Rojas.

Artículo I

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Autorízase al señor Jefe Político para que compre una capa para uso del farolero público y gire por su valor.

Artículo III

Teniendo excusa legal el señor Gumersindo Alfaro para dimitir el cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito de San José,

Se acuerda:

Aceptarle su renuncia y nombrar en su reemplazo á don Pablo Rojas.—Terminó.—Gregorio Rojas.—Amadeo Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta.

AMADEO QUIRÓS F.,—Srio.

Anuncios

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del 10 de este mes se verificará en la Escuela de Derecho el acto público de prueba que tiene que rendir el Licenciado don Víctor Guardia Quirós, para su incorporación en el Colegio.

Convoco á los señores abogados para ese acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 8 de mayo de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,

2-1 Secretario del Colegio

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del viernes 12 del corriente se efectuará en la Escuela de Derecho el examen público, previo al grado de Licenciado en Leyes, que debe rendir el Bachiller don Francisco Faerron Suárez. Se convoca á los señores abogados para ese acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 9 de mayo de 1899.

El Secretario del Colegio de Abogados,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

CUADRO DE HONOR

Abril de 1899.

III AÑO

1º—Everardo Gómez.....	Promedio	1.29
2º—Julio Figueroa.....	"	1.36

IV AÑO

1º—Nicomedes Rojas.....	Promedio	1.03
2º—José M ^a Arias.....	"	1.04
3º—José Aymerich.....	"	1.08
4º—Juan V. Lorenzo.....	"	1.19
5º—Manuel Zavaleta.....	"	1.20
6º—Jorge Volio.....	"	1.21
7º—Daniel Pérez.....	"	1.30
8º—Florencio Hidalgo.....	"	1.32

MENCIONES HONORÍFICAS

I AÑO

Roberto Gómez, Rafael Coto, Alberto Alfaro, Olegario Arrieta, Teófilo Monestel.

II AÑO

Miguel Angel Blanco, Juan Guido, Arturo Volio.

III AÑO

Alfonso Guzmán.

IV AÑO

Juan Escoto.

Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago.

El Director, El Secretario,

R. Ms. QUESADA CELSO GAMBOA

LICITACIÓN

Se convoca licitadores para la construcción de 20 nichos en el cementerio de este cantón, conforme al plano que esta Junta presentará al licitador. El trabajo será de piedra y ladrillo, con buen material, á satisfacción de esta Junta. Las propuestas se recibirán en pliego cerrado y se han señalado las doce del día veintiuno de este mes para abrirlas, aceptando la que más interese á esta Junta.

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia.—5 de mayo de 1899.

3—2 Por ausencia del señor Presidente,
M. ARIAS L.,—Srio.

AL PÚBLICO

El próximo domingo 14 del presente mes tendrá efecto la lotería que á beneficio del Asilo Chapuí está anunciada para esa fecha. La cantidad de veintinueve mil pesos (\$ 21,000) para el pago de los números que resulten favorecidos en este sorteo, está depositada en la Tesorería de la Junta de Caridad.

San José, 9 de mayo de 1899.

El Inspector,

5—2 MANUEL N. SÁENZ

AVISO

A los dueños de nichos situados en el centro de la construcción del lado Norte del Cementerio de esta ciudad, se hace saber que la Junta de Gobierno del Hospital ha dispuesto abrir una nueva entrada en el Cementerio, que dé á la calle central, que va de Norte á Sur del mismo; y que, en consecuencia, es indispensable hacer arreglos con los interesados para la traslación de los restos que hoy ocupan esos nichos, á otros que proporcionará la Junta.—Los gastos que se ocasionen serán de cuenta de ésta.

Se suplica, pues, á quienes interese, que dentro de un término de quince días ocurran al guardián del Cementerio para el arreglo de este asunto.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Hospital.—Cartago, 5 de mayo de 1899.

Nº 415

JUAN FEDERICO GONZÁLEZ,

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO

Tiene su oficina en la casa número 28, calle de Moya, esquina opuesta á la oficina del señor Juez Civil.

Heredia, 18 de abril de 1899.

3—3

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de mayo de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Dezamparados	"	"	"	8
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Litón	"	8 a. m.	"	"
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrrique	"	"	"	"
Turrubá	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosí	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba	"	"	"	"
México	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7.30 a. m.	Lunes	5 p. m.
México	"	"	"	"
Guatemala	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	3 p. m.	9, 16, 21, 23, 30	9 a. m.
Salvador	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
Honduras	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
Nicaragua	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	24	7.30 a. m.	25	5 p. m.
Alemania	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia	11	"	14	5 "
Italia	28	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 30 de abril de 1899.

M. J. CAREANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.